



MANUAL METODOLÓGICO PARA LAS UNIDADES SECTORIALES *(USEC)*

1^{er} CONGRESO
FRENTE AMPLIO

Manual Metodológico para las Unidades Sectoriales (USEC)

El presente documento orienta el funcionamiento de las Unidades Sectoriales (USEC) en el marco del primer Congreso del Frente Amplio Chile, entregando herramientas claras y compartidas para facilitar la participación de la militancia en estas instancias extraordinarias, destinadas a profundizar el debate político desde perspectivas sectoriales y temáticas específicas.

Su trabajo debe desarrollarse bajo los principios rectores establecidos para el Congreso: rigurosidad política y técnica, coherencia con el proyecto del Partido, apertura social estructurada, responsabilidad institucional, respeto estricto de los plazos y carácter transitorio y no orgánico de estas unidades.

I. ¿Qué dice el reglamento sobre las Unidades Sectoriales?

El reglamento del Congreso regula las Unidades Sectoriales en los artículos 23 al 29 (Página 7). A continuación se presentan algunas claves para que tengas en consideración a la hora de llevar adelante el diálogo y el debate de ideas en tu espacio.

a. Artículo 23. Definición de las Unidades Sectoriales

Las Unidades Sectoriales (USEC) son instancias extraordinarias y transitorias creadas exclusivamente en el marco del Congreso Partidario correspondiente, con el objeto de profundizar el debate desde perspectivas sectoriales y temáticas específicas, tales como, Salud, Educación, Trabajo, entre otras.

El reglamento establece:

- No constituyen órganos permanentes del Partido.
- No reemplazan a las Unidades Comunales (UCON).
- No eligen delegadas ni delegados.
- No adoptan resoluciones vinculantes: **entregan insumos** para la deliberación de las UCON y la Plenaria
- Se disuelven automáticamente una vez concluida la Plenaria Nacional.



b. Artículo 25. Conformación de las Unidades Sectoriales

Para conformarlas, existen dos vías:

USEC asociadas a Frentes Nacionales	USEC de iniciativa congresal
Se crean automáticamente según las temáticas que cada frente aborda.	Pueden ser impulsadas por militantes, siempre que cumplan requisitos mínimos de apoyo territorial y pertinencia temática.
<p>Clave: Los frentes nacionales del Partido conformarán una USEC respecto a las temáticas sectoriales que los convocan de manera automática.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● USEC del Frente Feminista ● USEC del Frente Estudiantil ● USEC del Frente de Trabajadoras y Trabajadores ● USEC del Frente de Diversidades y Disidencias ● USEC del Frente Ecosocial y Nuevo Modelo de Desarrollo ● USEC del Frente de Culturas ● USEC del Frente de Salud ● USEC del Frente de Educación y Ciencias 	<p>Clave: Para conformar una USEC por iniciativa congresal se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Presentación de una Solicitud formal ante la Comisión Congresal. ● Justificación de la temática y su pertinencia con el proyecto político. ● Acreditar que no se superpone con frentes existentes. ● Contar con apoyo territorial mínimo (10 congresales en 3 regiones continuas, o 6 congresales en 5 regiones discontinuas). ● Presentar nómina de integrantes. <p>La Comisión Congresal debe pronunciarse en un plazo máximo de 5 días hábiles. Su misión será elaborar un documento de insumo para el debate del partido.</p>
Secretaría Interna USEC de Frentes, es decir, personas que apoyan el funcionamiento del espacio, es integrada por la Presidencia y Secretaría del Frente correspondiente o por quienes les subroguen.	Secretaría Interna de las USEC de iniciativa congresal, es decir, personas que apoyan el funcionamiento, deberá ser elegida por sus propios integrantes.

c. Artículo 24. Funciones de las Unidades Sectoriales

Las USEC elaboran **insumos técnico-políticos** que contribuyen a:

- Fortalecer la deliberación territorial.
- Aportar a la síntesis política del Congreso.
- Abrir el debate a actores sociales relevantes.



Su rol es **contributivo y preparatorio**, no resolutivo.

Artículo 28. Organización Interna

Las USEC contarán con una Secretaría Interna que organizará el debate político. Esta Secretaría estará conformada por la Presidencia y Secretaría de Frente correspondiente o quien le subrogue.

Las funciones de la Secretaría Interna de cada USEC serán:

- Convocar sesiones.
- Dirigir el debate.
- Administrar el uso de la palabra.
- Coordinar el proceso de redacción del insumo sectorial
- Llevar registro de asistencia.
- Coordinar la jornada externa.
- Mantener comunicación con la Secretaría Técnica.
- Velar por el cumplimiento del presente Manual.

II. Sobre los insumos técnicos - políticos

Cada USEC debe producir un documento que aborde, como mínimo:

1. **Diagnóstico sectorial del periodo actual:** hitos, nudos críticos, contexto nacional e internacional.
2. **Sistematización de antecedentes programáticos y debates previos.**
3. **Diálogo con actores sociales pertinentes:** organizaciones, gremios, especialistas, movimientos.

Estos elementos deben integrarse en un insumo que permita a las UCON deliberar con mayor profundidad y perspectiva.

III. Calendario Oficial

El trabajo de las USEC se organiza en torno a los siguientes hitos:

Plazo	Actividad
21 - 31 de marzo	Constitución de Unidades Congresales y Unidades Sectoriales
21 de marzo	Inicio oficial del funcionamiento del Congreso
30 de abril	Entrega de insumos técnicos - políticos para las Unidades Sectoriales (*)
31 de mayo	Cierre del Debate de las Unidades Congresales
27 y 28 de junio	Plenaria Nacional del Congreso Frente Amplio
Julio	Entrega del documento final del Congreso al Comité Central



A considerar: La fecha del 30 de abril constituye un plazo fatal para la entrega de insumos sectoriales, salvo decisión fundada de la Comisión Congresal.

IV. Etapas para el correcto desarrollo de las Unidades Sectoriales

En función de la pauta de discusión, el trabajo se desarrolla en cuatro etapas principales.

Etapa	Actividades asociadas
Instalación 21 al 31 de marzo	<ul style="list-style-type: none"> ● Inscripción de USEC Iniciativa Congresal ● Sesión constitutiva (vía zoom) ● Confirmación de integrantes. ● Definición de ejes prioritarios. ● Elaboración de cronograma interno.
Debate sectorial 01 al 30 de abril	<ul style="list-style-type: none"> ● Desarrollo de sesiones temáticas. ● Identificación de nudos críticos. ● Construcción de propuestas preliminares. <p>A considerar: El debate sectorial debe responder, al menos a 1, de las siguientes preguntas de la pauta congresal.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Dónde estamos? Diagnóstico ideológico-sectorial y horizonte político para el próximo periodo 2. ¿Quiénes somos? Qué lugar ocupamos en esta discusión sectorial, qué principios defendemos en esas instancias. 3. Prioridades del periodo: Despliegue sectorial y proyecciones programáticas 4. ¿Con quién construimos? Actores estratégicos y alianzas <p>Cada USEC puede profundizar en alguno o todos los momentos de la pauta. Pero es importante que al menos el momento 4 sea suficientemente profundo para resolver el objetivo de la USEC.</p>
Jornada obligatoria de diálogo con actorías invitadas Fecha por definir	<p>Cada USEC debe realizar al menos una jornada formal con personas invitadas, tales como actores sociales, políticos, académicos, etc. antes del 30 de abril.</p> <p>Debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Invitados pertinentes al sector. ● Registro formal de la actividad.



	<ul style="list-style-type: none"> ● Información previa a la Secretaría Técnica de la fecha de la actividad. ● Apertura a toda la militancia inscrita. ● Coordinación de comunicaciones con la Secretaría Técnica si se requiere difusión. <p>Sugerencia: preparar una pauta con 3–4 preguntas clave para ordenar el diálogo.</p> <p>A considerar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Estas jornadas deben ser abiertas a toda la militancia inscrita en el congreso y contar con actorías invitadas por la Presidencia o Secretaría de cada USEC. ● Pueden asistir personas u organizaciones no afiliadas al Frente Amplio. Si hubiese necesidad de comunicación y publicidad del diálogo o de gestión de prensa se deberá coordinar y delegar a la Secretaría Técnica del Congreso. ● Para el diálogo con actorías relevantes cada USEC podrá elaborar una metodología y una pauta de debate congresal con tal de facilitar el desarrollo de la actividad. ● Las conclusiones de esa instancia deberán ser integradas en el insumo que produzca cada USEC respondiendo a la pauta.
<p>4. Redacción y envío de documento final 30 de abril</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● El documento debe enviarse a la Secretaría Técnica a más tardar el 30 de abril. ● La Secretaría tiene 3 días para recibir, aprobar y distribuir los insumos a las UCON y a la Plenaria.

V. Contenido del documento sectorial

A continuación, se presenta un formato estándar para el desarrollo del documento sectorial, el cual deberá contener:

- **Descripción estructural del documento** (150–300 palabras).
- **Diagnóstico sectorial sintético.**
- **Fundamentación política.**
- **Principales desafíos estratégicos.**
- **Estrategia y acciones para enfrentar los desafíos.**
- **Actorías para la política de alianzas.**
- **Identificación de disensos**, si los hubiere.

A considerar:

- La extensión sugerida será de 5 a 12 páginas, según complejidad temática.
- **No se aceptarán documentos con una extensión mayor a la señalada.**



- Los insumos elaborados por las USEC deberán ser remitidos a la Secretaría Técnica para su distribución al correo: congreso@frenteampliochile.cl

VI. Articulación con UCON

Los insumos elaborados por las USEC serán distribuidos por la Secretaría Técnica a las UCON para su consideración. A partir del 1 de mayo, la centralidad deliberativa corresponde a las UCON.

Las UCON podrán:

- Incorporar propuestas sectoriales.
- Modificarlas.
- Integrarlas en síntesis territoriales
- Descartarlas.

La soberanía deliberativa del Congreso radica en las instancias basales y en la Plenaria Nacional.

VII. Glosario

- **USEC:** Unidad Sectorial.
- **UCON:** Unidad Comunal.
- **Insumo:** documento que aporta al debate.
- **Actoría:** organización o persona relevante para el tema.
- **Plenaria:** instancia final de deliberación del Congreso.

VIII. Consideraciones finales

- El cumplimiento de este Manual es obligatorio para todas las USEC constituidas en el marco del Congreso Partidario.
- Para más información sobre el proceso del Primer Congreso del Frente Amplio ingresa al siguiente [enlace](#).
- Si tienes dudas o consultas escríbenos a congreso@frenteampliochile.cl

